

# Principales acciones llevadas a cabo por UPMAC

## 1. Ante autoridades y organismos locales

1. a- Proyectos afines a la condición de militar y derechos conculcados, en el Congreso Nacional

- Proyecto de Ley de derogación del Decreto N°1628/2007, modificatorio de la ley del IAF, por considerarlo anticonstitucional.
- Proyecto de Declaración de rechazo al potencial Proyecto de ley que el Poder Ejecutivo formularía para la creación de un organismo unificador de las Obras Sociales de las FF.AA.
- Proyecto de ley, sobre actualización de la Ley para el Personal Militar N°19.101.-
- Proyecto de Ley de normalización de Haberes Militares (presentado por el Diputado Martínez), en el año 2014.

1. b- Propuestas ante el Ministerio de Defensa

- Propuesta de Haberes, en previsión del Decreto N° 1305/12, en febrero de 2012
- Proyecto de Decreto de Normalización de Haberes Militares, en febrero de 2016.

1. c- Denuncias

- Ante el Poder Judicial (Fuero Previsional), mediante Recursos de Amparo y Juicios Ordinarios de carácter colectivo, por la inamovilidad de los haberes. Año 2008.
- Ante el INADI, la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y el Poder Ejecutivo Nacional, por discriminación en la política salarial de retirados y pensionados de las Fuerzas Armadas.
- Demanda por Inconstitucionalidad del D. 1305/12 (Acción de Clase ante el fuero Contencioso Administrativo).
- Acción de Amparo por la inconstitucionalidad del D. 637/12 de creación del IOSFA. Jun 2013.
- Denuncia penal en la Justicia Federal por irregularidades en el IOSFA (Nov. 2018 y ampliaciones posteriores).

#### 1. d- Peticiones

- Numerosas notas con reclamos ante el Presidente de la Nación, Ministro de Defensa y Ministerio De Justicia y DDHH.

#### 2. Ante organismos del Exterior

- Por denegación de justicia, se recurrió a la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Año 2010.
- Adhesión a la petición realizada ante la CIDH por presos políticos. Año 2016.
- Al asumir el Papa Francisco, se envió al Vaticano, por medio de la Nunciatura, una carpeta denunciando las violaciones a los DDHH, con documentos elaborados por distintas organizaciones.
- Denuncia ante el Grupo de Trabajo por Detenciones Arbitrarias (GTDA) de la ONU, previo contacto, con exposición detallada y documentada.
- Presentación ante el Comité contra la Tortura (CAT) de la ONU, colectando y remitiendo antecedentes de casos particulares.

#### 3. Con organizaciones afines

- En febrero de 2015, ante el advenimiento de la contienda electoral, UPMAC propuso la creación de una “Mesa de Convergencia”, logrando la activa participación en los Foros de Almirantes, Generales, y representantes de la FAA, GN, Unión de Promociones, Justicia y Concordia, y otros, elaborando el documento **“Objetivos para un Compromiso Republicano”** que permitió mostrar al sector político un pensamiento coherente y bien elaborado, cuya vigencia permanece hasta el presente.

#### 4. Recientemente

4.1- Durante el período de pandemia se donó al Sistema de Sanidad de las Fuerzas Armadas, equipos de protección descartables, para ser usados por el personal afectado a esa contingencia.

4.2- En oportunidad de inaugurarse el monumento en honor a los caídos por el hundimiento del submarino A.R.A. “SAN JUAN”, UPMAC se hizo presente aportando una colaboración para su realización y descubriendo una placa recordatoria.

4.3- La UPMAC continúa bregando por los siguientes objetivos de corto plazo:

- una justa retribución en los “haberes” del personal militar y sus pensionados
- una adecuada atención de la salud en nuestra “Obra Social” (IOSFA)
- los Derechos Humanos del personal militar injustamente perseguido judicialmente y/o detenido por los llamados juicios de “lesa humanidad”

- el cumplimiento de los **“Objetivos para un Compromiso Republicano”**

**Cabe aclarar que las acciones llevadas a cabo por la Asociación tienen basamento legal en la Constitución Nacional, ley de asociaciones civiles, código civil y comercial de la Nación y estatuto aprobado por el organismo nacional de control, la Inspección General de Justicia de la Nación.**

**Asimismo, su administración y funcionamiento lo ejercen un órgano colegiado denominado Comisión Directiva, cuyos integrantes surgen de un acto eleccionario que se lleva a cabo cada cinco años, durante el transcurso de una Asamblea Ordinaria, según las leyes y normas vigentes.**